

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1
		Versión 02	

RECONOCIMIENTO APODERADO DE OFICIO

Calle 19 No 9 - 35 Pao 5 Tunja - Boyacá

AUTO No **000352**
10 SEP 2020

Por medio del cual se hace reconocimiento de un apoderado de oficio.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 090-2019

ORIGEN: Indagación Preliminar
 INVESTIGADOS: Fundación Social y Ecológica Humanos "FUNHUMANOS"
 Representante legal YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA.
 LUIS FELIPE HIGIERA ROBLES.
 RAUL SALAMANCA SUAREZ

En la Ciudad de Tunja, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, las leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y Decreto 403 de 2020, procede a ordenar el reconocimiento a un apoderado de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 090-2019, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Sotaquirá.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante el auto No 665 del 29 de noviembre de 2019, ordenó la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 090-2019 contra LUIS FELIPE HIGUERA ROBLES, alcalde del municipio de Sotaquirá; Fundación Social y Ecológica "FUNHUMANOS", representada por YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA; y RAUL SALAMANCA SUAREZ; y las Aseguradoras PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS y CONFIANZA.

Que el representante de la Fundación FUNHUMANOS, Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, se notificó personalmente del auto No 665 de 2019, el día 8 de enero de 2020 y en el artículo séptimo del mismo auto, se ordenó escucharlo en versión libre el día 3 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m., a la cual no se presentó (f. 166).

Que mediante escrito con fecha de radicación el día 20 de febrero de 2020, el Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, solicita aplazamiento de la diligencia de versión libre y presentarla por escrito.

Que mediante el auto No 066 del 7 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal acepta la petición del Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, y lo autoriza para presentarla por escrito.

Que mediante el auto No 106 del 19 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, solicita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás sede Tunja, la asignación de apoderados de oficio, comunicación que se surtió el día 24 de febrero de 2020 (f. 177).

Que el Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, representante legal de la Fundación Social y Ecológica Humanos ONG, identificada con el NIT 900 995 009-1, presenta escrito a través del cual rinde su versión libre sobre los hechos objeto del proceso fiscal No 090-2019.

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DIRECTOR RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	JOSÉ VASUS BANDOVAL		HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 2
		Versión 02	
RECONOCIMIENTO APODERADO DE OFICIO			

Calle 19 No 9 - 35 Piso 5 Tunja - Boyacá

Que el Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, con fecha 10 de marzo de 2020, autoriza a la estudiante KAREN JULIETH LOPEZ GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.650.940 y Código Estudiantil No 2195451 para representar como apoderada de oficio a la Fundación Social y Ecológica Humanos ONG, para actuar dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 090-2019.

Que la competencia para decidir sobre el reconocimiento de apoderados para actuar dentro de un proceso de responsabilidad fiscal, se encuentra dispuesta en los artículos 29 de la Constitución Política y 42 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 136 del Decreto 403 de 2020, y la Ley 1474 de 2011.

Que por lo anterior, es necesario garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los Investigados y garantes dentro del proceso fiscal 090-2019, por lo tanto, el despacho procede a ordenar se reconozca a la estudiante de Consultorio Jurídico KAREN JULIETH LOPEZ GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.650.940 y Código Estudiantil No 2195451, como apoderada de oficio de la Fundación Social y Ecológica Humanos ONG, representada legalmente por el Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, bajo los términos del esento que la autoriza.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

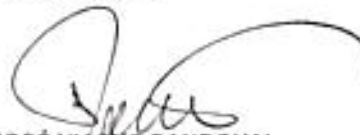
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenase reconocer a la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Tunja, KAREN JULIETH LOPEZ GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.650.940 y Código Estudiantil No 2195451, como apoderada de oficio de la Fundación Social y Ecológica Humanos ONG, representada legalmente por el Señor YEFREY ANDREY CASTILLO ZABALA, dentro de los términos de la autoriza del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas sede Tunja, dentro del proceso fiscal No 090-2019, por lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Por Secretaria Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO esta decisión, a los señores: LUIS FELIPE HIGUERA ROBLES, Fundación Social y Ecológica "FUNHUMANOS", representada por YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA (KAREN JULIETH LOPEZ GUTIERREZ, apoderada de oficio); RAUL SALAMANCA SUAREZ (YESICA PAOLA HERNANDEZ QUIROGA apoderada de oficio); y las Aseguradoras PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS (apoderado RAUL ANDRÉS CORREA BRICEÑO) y LA CONFIANZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


JOSÉ VIASUS SANDOVAL
Profesional Universitario

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DIRECTOR RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE	JOSÉ VIASUS SANDOVAL		HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA			